

DIRECCIÓN JURÍDICA

ADLCM/PES

105140/MZ.10

10006



DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2451 /

LAS CONDES, 22 JUL 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3930 /

LAS CONDES, 23 JUL 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT O-5831-2024, caratulada Saavedra con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 14 de agosto de 2024; solicitando Declaración de la Relación Laboral, Despido Indirecto, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.
- 3) Acta Audiencia de Juicio de fecha 04 de junio de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$8.384.400., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED].
- 4) Acuerdo N°145-A/2025 adoptado en la 1220ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 01 de julio de 2025.
- 5) Informe de imputación N°004893 de fecha 11 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La demanda laboral interpuesta por doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 14 de agosto de 2024, causa RIT O-5831-2024, caratulados, Saavedra con Municipalidad

de Las Condes, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, solicitando Declaración de la Relación Laboral, Despido Indirecto, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.

2. Que con fecha 04 de junio de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$8.384.400., mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante , Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED] , cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo [REDACTED].
3. Que mediante Acuerdo N°145-A/2025 adoptado en la 1220° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 1 de julio de 2025, se aprobó pagar a doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, Cédula de identidad [REDACTED], la suma de \$8.384.400, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el pago acordado en Audiencia de Juicio a doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, Cédula de identidad [REDACTED] en causa RIT O-5831-2024, caratulada Saavedra con Municipalidad de Las Condes, de fecha 04 de junio de 2025, aprobada por el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$8.384.400.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$8.384.400-. a doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, Cédula de identidad [REDACTED] en causa RIT O-5831-2024, caratulada Saavedra con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 04 de junio de 2025.
3. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 2°, a doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$8.384.400., mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED].
4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a doña Loreto Elena Saavedra la suma única y total de \$8.384.400., mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio



Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

5. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$8384400
Programas : \$8.384.400 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. NOTIFÍQUESE a doña Loreto Elena Saavedra Chamorro a la casilla de correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____

